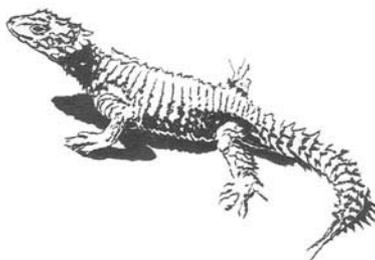


CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Fauna
Johannesburgo (Sudáfrica), 29 de marzo-2 de abril de 2004

Informes regionales

OCEANÍA

1. Este documento ha sido preparado por el Dr. Rod Hay, en calidad de representante regional de Oceanía.

Información general

2. Miembro: Dr. Rod Hay (Nueva Zelanda); suplente: Dr. Dick Watling (Fiji).
3. Número de Partes en la región: cinco (Australia, Fiji, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea y Vanuatu). Cabe señalar que Estados Unidos, Francia y Reino Unido tienen territorios en la región de Oceanía.
4. Los 11 países siguientes de Oceanía no son Partes en la Convención: Estados Federados de Micronesia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Samoa, Tokelau y Tuvalu. Las Islas Cook y Niue son países autónomos libremente relacionados con Nueva Zelanda, y Tokelau es un territorio dependiente de Nueva Zelanda con administración propia. Aunque Nueva Zelanda se responsabiliza de las relaciones exteriores de estos países, no significa que sean Partes en la CITES según la legislación de Nueva Zelanda. Por el contrario, los territorios franceses de ultramar de Nueva Caledonia, Polinesia Francesa y Wallis y Futuna, y los territorios dependientes de Australia, Estados Unidos y Reino Unido en la región están amparados por la CITES.

Comunicaciones con las Partes en la región desde la 19ª reunión del Comité de Fauna (AC19, Ginebra, agosto de 2003)

5. Al término de la AC19, el Dr. Hay remitió un proyecto de informe de la reunión a las Partes de la región. Debido a la escasez de tiempo, las consultas para preparar este informe fueron limitadas, pero en la AC20 se presentará nueva información sobre determinadas cuestiones.
6. En calidad de representante regional en el Comité Permanente, Australia ha mantenido comunicaciones sobre varias cuestiones relevantes para el Comité de Fauna. Se mantuvo también correspondencia con el representante regional en el Comité de Flora sobre determinadas cuestiones, en particular la revisión de los criterios de inclusión en los Apéndices.
7. Asimismo, se mantuvo cierta comunicación con otras instituciones y ONGs desde la AC19.

8. Se celebraron reuniones y contactos con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN y con Partes en la región en relación con la conservación del tiburón; con el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la UICN sobre especies invasoras incluidas en la CITES; y con el Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional (SPREP) sobre varias cuestiones relacionadas con la aplicación de la CITES en la región.

Seguimiento de ciertos puntos del orden del día desde la AC19

9. El representante regional, con la asistencia del personal de la Autoridad Administrativa, inició una evaluación de dos especies de pingüinos, una abundante y otra rara, como parte de la evaluación del proyecto de los criterios para enmendar los Apéndices I y II.
10. El representante regional dirigió el grupo de trabajo sobre tiburones y estableció un programa de trabajo en conjunción con el grupo de trabajo y el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN.

Cuestiones de aplicación de la CITES importantes en la región

11. Oceanía abarca una extensa área de regiones principalmente tropicales dominadas por un medio marino. Los riesgos del comercio para la fauna y la flora silvestre deben contemplarse en el contexto de las amenazas ambientales usuales, como la pérdida de hábitat, las especies invasoras, la sobreexplotación nacional, y el cambio climático global. Por ejemplo, el blanqueo de corales ha tenido un efecto dramático sobre los arrecifes en algunas partes de la región (p.ej, en Fiji). Los recursos marinos forman una parte esencial de la economía local. En consecuencia, las cuestiones comerciales sobre estos recursos suscitan cada día mayor interés en los países de la región. Es preciso tomar en consideración las relaciones entre el comercio y otras presiones, pero la CITES puede desempeñar una importante labor en la utilización sostenible y la protección de las especies en el medio marino de la región.
12. Los desastres naturales pueden tener efectos considerables sobre los recursos silvestres de la región. Por ejemplo, en enero de 2004, los efectos ocasionados por el ciclón Heta en Niue fueron nefastos. La mitigación del impacto sobre la biodiversidad genética es un elemento de socorro ofrecido por Nueva Zelandia y otros donantes a raíz de ese desastre.
13. Pese al reducido número de Partes en la región, es poco probable que se celebren reuniones regionales ordinarias, al menos que se presenten oportunidades con colaboración con otros eventos regionales. El SPREP es una organización y un foro a través de la que puede facilitarse la aplicación regional de la Convención, aunque es probable que haya que examinar otros modelos de colaboración regional si queremos que la CITES sea completamente eficaz en Oceanía tropical.
14. Una dificultad de peso y una razón esencial para el reducido número de Partes en la región es la capacidad. La población de esos países que no son Partes en la CITES es en general muy pequeña (p. ej, la población de Niue es de 1.200 habitantes). En consecuencia, los que administran una convención como la CITES tienen normalmente muchas responsabilidades. Los recursos necesarios para acceder a la Convención son elevados en relación con los recursos disponibles para ese propósito. La plena aplicación es incluso una tarea mucho más ardua.
15. A menudo es difícil contar con expertos científicos, de ahí la importancia de establecer redes de expertos que pueden cumplir algunos de los requisitos técnicos de la CITES, concretamente los de las Autoridades Científicas.
16. En general, la sensibilización y las actividades en favor de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales avanzan considerablemente en la región, con el aumento de actividades financiadas con fondos internos y externos.

Actividades realizadas en el marco de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12)

17. No se realizaron actividades concretas desde la AC19.

Actividades de creación de capacidades

18. La iniciativa más importante realizada desde la presentación del informe en la AC18 fue el cursillo de fomento de capacidad (en el que participaron numerosas Partes y no Partes) celebrado en abril de 2002. Aunque aún no se ha finalizado un informe oficial de esa reunión, el representante regional en el Comité Permanente, Anne-Marie Delahunt, ha celebrado discusiones con la Secretaría con la esperanza de que conduzca a propuestas concretas para realizar nuevas actividades de creación de capacidades en la región. En la Decisión 12.94 se estipula que se convoque un cursillo de fomento de capacidad. Sin embargo, es necesario preparar una guía regional de expertos, para completar la guía preparada por el Comité de Flora.

Otras cuestiones relacionadas con la CITES y las especies animales

19. Aunque no se ha logrado aumentar el número de Partes miembros en la región, cada día se celebran más actividades en la región en relación con la CITES. Entre esas actividades, cabe destacar:

- a) el WWF está trabajando en colaboración con el *Marine Aquarium Council* (MAC) en un programa de certificación con miras a desarrollar y ayudar a aplicar métodos sostenibles para la recolección y transporte de organismos vivos de los ecosistemas de arrecifes de corales;
- b) TRAFFIC Oceanía está realizando o tiene previsto realizar las siguientes actividades a escala regional:
 - i) investigar cuestiones sobre el comercio de especies invasoras relacionadas con los niveles de amenaza para la biodiversidad y desarrollar proyectos, según proceda;
 - ii) fomentar la capacidad para aplicar la CITES y diseñar marcos nacionales para controlar el comercio de vida silvestre;
 - iii) contribuir a la comprensión regional de cuestiones de sustentabilidad relacionadas con los sistemas de medicina tradicional;
 - iv) desarrollar un cuadro panorámico del comercio de peces de arrecife vivos como alimento;
 - v) preparar una visión general de la índole y la magnitud del comercio de tiburones; y
 - vi) prestar asistencia en la conservación y gestión de los recursos de coral y su comercio;
- c) el SPREP está coordinando el Programa Regional de Conservación de Avifauna, el Programa Regional de Especies Invasoras y el Programa Regional de Tortugas Marinas; y
- d) la Comisión del Pacífico Meridional cuenta con una estrategia a escala regional para ayudar a los países insulares del Pacífico a administrar el creciente comercio de peces de arrecife vivos, incluso la asistencia técnica en la preparación de planes de gestión, reglamentaciones nacionales y materiales de sensibilización, etc.

Actividades que deben realizarse antes de la próxima reunión del Comité de Fauna

20. Lograr progresos en la aplicación de las Decisiones 10.54 y 10.76, sobre el comercio de especies exóticas.

21. Preparar una guía de expertos semejante a la preparada por el Comité de Flora.